

**SOCIEDAD PROVINCIAL DE
DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A**

**JUAN CARLOS OLEA NIETO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANÓNIMA.
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, Sociedad Anónima, con C.I.F. A-47535414, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo 1111, Folio 1, hoja VA-15958, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice:

ASUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

El Presidente propone el siguiente acuerdo

De conformidad con lo previsto en el art. 326 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación de SODEVA estarán asistidos por una mesa de contratación SE PROPONE:

1.- Crear la Mesa de Contratación permanente de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., que asistirá a todos los órganos de contratación de la sociedad, así como cuantos órganos de la misma pueda ostentar competencias propias o delegadas en materia de contratación.

2.- La mesa de Contratación permanente de los órganos de contratación de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, SA., estará integrada por los siguientes cuatro miembros:

- *Presidente: Un miembro del Consejo de Administración de la sociedad, funcionario de la Diputación de Valladolid.*
- *Vocal nato: El interventor adjunto de la Diputación de Valladolid*
- *Vocal: El Jefe del Área de empleo y desarrollo económico de la Diputación de Valladolid*
- *Vocal: La directora de administración de la sociedad.*
- *Vocal: Un director de Centro*
- *Secretario: Actuará como secretario el propio vocal directora de administración de la sociedad.*

3.- Tendrán la condición de miembros suplentes de la Mesa de contratación permanente en virtud de su cargo o puesto de trabajo:

- *Presidente suplente: El otro miembro del Consejo de Administración de la sociedad, funcionario de la Diputación de Valladolid.*
- *Vocal suplente: Los otros dos directores de Centro*
- *Vocal suplente: El responsable del Club amigos de la provincia*
- *Vocal suplente: Un personal laboral del departamento de administración de la sociedad*
- *Secretario suplente: Actuará como secretario el propio vocal personal laboral del departamento de administración de la sociedad.*
-

Podrán asistir a las sesiones de la Mesa de contratación permanente, en calidad de observadores, sin voz ni voto, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

4.- Cuando no se constituya Mesa de contratación en los casos en que, de acuerdo con la LCSP'17, su constitución sea potestativa, el encargado de la custodia, apertura y valoración de las ofertas será la directora de administración de SODEVA, que instruye el expediente de contratación según se describe a continuación:

- *Secretario del órgano de asistencia unipersonal Directora de administración que instruya el expediente*
- *Primer suplente Un oficial de administración que instruya el expediente*
- *Segundo suplente Un oficial de administración que instruya el expediente*

5.- *La Mesa se regirá por las normas de funcionamiento contenidas en la LCSP'17 y las disposiciones que la desarrollen, y supletoriamente por las normas de funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.*

6.- *Facultad al Presidente del Consejo de Administración para dictar cuentas disposiciones sean necesarias en desarrollo y aplicación del presente acuerdo*

7.- *Publicar el presente acuerdo en la página Web y en el Portal de transparencia de SODEVA, así como en el perfil del contratante de los órganos de contratación de la sociedad.*

El Consejo aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de D. Héctor Gallego Blanco, D. Félix Velasco, D. Roberto Díaz, D. Salvador Arpa de la Fuente y D. Juan Ignacio Álvarez la propuesta presentada.

Y para que así conste, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del presidente, en Valladolid a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

VºBº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

JUAN
CARLO
S|OLEA|
NIETO

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS|OLEA|NIETO
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=JUAN CARLOS|
OLEA|NIETO,
serialNumber=09278191Z,
givenName=JUAN CARLOS,
sn=OLEA NIETO,
ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO,
o=DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID, c=ES
Fecha: 2018.09.25 09:55:32
+02'00'